

PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: HENRY ROMERO DURÁN
DEMANDADO: JAVIER GALVIS RUIZ
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00203-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para informar que el apoderado de la parte demandante allega las diligencias de notificación. Bucaramanga, 22 de febrero de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00203 00

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En escritos allegados por el apoderado de la parte demandante mediante correos electrónicos del 31 de enero y 21 de febrero de 2022, aporta constancia de notificación personal del demandado, notificación por aviso, así como las certificaciones de entrega expedida por la empresa de mensajería INTER RAPIDISIMO. No obstante, se evidencia que en la citación para la notificación personal se especificó un horario de atención que no corresponde al establecido por la Rama Judicial según ACUERDO No. 2306 DE 2004 (Febrero 11).

En ese orden de ideas en aras de salvaguardar el debido proceso, es necesario repetir el proceso de notificación esta vez en debida forma y siguiendo los lineamientos del artículo 291 y 292 del C.G.P.

En caso de enviarse la citación de conformidad con lo previsto anteriormente y no lograrse así la comparecencia del demandado, se podrá intentar a continuación la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍNPLATA
JUEZ

Para notificación por estado 018 del 11 de marzo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8838f020eaf51fa933f25a7c1595c040b19c9f0820a1012718205ce2967571a3

Documento generado en 10/03/2022 11:33:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>